



CIRCULAR CONJUNTA 005 DE 2023

De: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES.

Fecha: 20 de noviembre de 2023.

El Departamento Administrativo de Contratación Pública, la Secretaría General y la Subsecretaría de Apoyo Logístico del Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus objetivos, se permiten emitir los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios comunes, para ser considerados desde la etapa de planeación con la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

A) Consideraciones Generales:

1. Mediante documento CO-P-008 de 06 de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de Contratación Pública actualizó el procedimiento de "ELABORACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES", pasando a ser líder del proceso.

En éste procedimiento, debidamente socializado y compartido a través de la Circular 008 de 2022, se establecieron los parámetros, lineamientos y cronogramas para la elaboración del PAA, planificando adecuadamente las necesidades de adquisición y ejerciendo un estricto control de los recursos para así contribuir a una adecuada gestión de la función pública.

2. Mediante Decreto Municipal No. 0515 del 30 de diciembre de 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO", se reguló en el numeral 1.5 el procedimiento para elaboración del PAA, de conformidad a la normatividad vigente y según los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente¹

De acuerdo a lo anterior, el PAA es un instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

La construcción del mismo debe estar enmarcada en la planeación estratégica de la Entidad, incluyendo planes, programas y proyectos previstos para el respectivo año y debe tener como referente inicial el presupuesto asignado a la Entidad y su desagregación para cada una de las dependencias de la Entidad, incluyendo los recursos asignados por funcionamiento e inversión.

Este instrumento le suministra a su vez al organismo información para la toma oportuna de decisiones gerenciales a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

B) Consideraciones para la adquisición de bienes y servicios comunes:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la adquisición de bienes y servicios comunes, deberán ser considerados desde la etapa de planeación e incorporados con la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para ello debe tenerse en cuenta las siguiente pautas:

¹ El documento del Manual puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/documentosintranet/category/314-manuales>



1. Tener en cuenta las recomendaciones dadas en el Decreto Municipal 515 de 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO", específicamente el numeral 1.5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES y numeral 2.1 relacionado con la etapa precontractual.
2. Seguir el procedimiento y lineamientos establecidos en el documento CO-P-008 de 06 de diciembre de 2022 "ELABORACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES".
3. Identificación de **bienes y servicios comunes** por cada dependencia (tales como papelería, ferretería, refrigerios, vigilancia, transporte, impresos, equipos periféricos etc.) para ser incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 1 al inicio de cada año, y así unificar el presupuesto, modalidad de contratación y el eventual uso de vigencias futuras.
4. Cada dependencia deberá solicitar oportunamente a la Secretaría de Hacienda en los cronogramas establecidos la expedición de los CDP.
5. La Secretaría de Hacienda deberá priorizar la expedición de los CDP relacionados con la adquisición de bienes y servicios comunes.
6. Cada dependencia deberá tramitar oportunamente las vigencias futuras para bienes comunes.
7. Cada dependencia deberá, en coordinación con la dependencia de Almacén analizar los bienes de mayor salida y los rezagados, como también capacidad de almacenamiento.
8. Cada dependencia deberá remitir de manera prioritaria a la Secretaría General los CDP para la adquisición de bienes y servicios comunes en conjunto con las necesidades claras y concretas para ser incorporadas en los proceso de selección de estos servicios, conforme al cronograma y numeral 6 establecido en el Procedimiento de "ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES" código CO-P-008, y de acuerdo a las solicitudes y tiempos otorgados por la Secretaría General.

Para consulta y conocimiento se adjunta los siguientes documento:

1. Procedimiento de "ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES" código CO-P-008 de 06 de diciembre de 2022.
2. Decreto Municipal 515 de 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO",

Atentamente,

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento Administrativo de
Contratación Pública.

ORLANDO CHAVEZ BRAVO
Secretario General

PABLO ARTEAGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logístico

Revisó: Francisca Duque
Abogada Despacho-Contratista

Revisó: Diego Castro
Abogado Secretaría General-Contratista

Proyectó: Nayeli Obando Chalacan.
Abogada Coord. DACP